

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Paneles Estructurales S.A.S vs. Megaconstrucciones del Caribe S.A.S., Darcy Isabel Llerena Barraza, CBS Construction Business Solution S.A.S., Gerardo Calderón López, Logística y Construcción Cartagena S.A.S. y Edwin Guillermo Hernández Teherán. Radicación No. 2021-00353-00.

Aclárese al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria – BBVA Colombia que la medida cautelar decretada en auto del 9 de febrero de 2022 (pdf 02, c. 2, folio 5), e informada mediante oficio No. 128 del 17 de febrero de 2022 (pdf 05, c. 2, folio 10), recae sobre los productos financieros cuyo titular sea el señor Edwin Guillermo Hernández Teherán, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 73.543.998, mismo del cual se hace alusión en la solicitud elevada por la entidad bancaria (pdf 07, c. 2, folio 44)

Por Secretaría, líbrese el oficio respectivo y remítase de la manera indicada en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dejando constancia de su entrega en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez